



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2025-MDSJ-AL

San Jerónimo, 03 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del cual, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, Concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación; de igual manera en el artículo 82° se señala como competencia y función específica compartidas con el gobierno nacional y el regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de nuestra institución otorgar reconocimiento y agradecimiento a quienes participan en las distintas actividades organizadas por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, denominado: "II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025"; que con identidad, compromiso y con miras a un futuro globalizado en el que las fronteras no nos dividan, contribuyen al desarrollo cultural de nuestros pueblos;

Que, en fecha 15 de marzo del año 2025, se realizó el carnaval Jeronimiano denominado "II ENCUENTRO DEL CARNAVAL ORIGINARIO DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES TUPAY 2025", en el que los coordinadores y los edecanes cumplieron con responsabilidad, hospitalidad y motivación las funciones de recepción, guiado y acompañamiento de las distintas delegaciones locales, regionales y nacionales que participaron en el carnaval antes mencionado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
01	KARIN EVELIN PALOMINO CURI	EDECÁN	75274454
02	MIRANDA CCAHUANA PARIS JORGE	EDECÁN	77323264
03	NILDA MELADY ZUÑIGA RIVAS	EDECÁN	72441725
04	LOURDES YUDY QUISPE QUISPE	EDECÁN	71926071



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

05	DANIEL ALEXANDER VERA NUÑEZ	EDECÁN	72105776
06	ADAN ESMIT NIEVE ALEGRÍA	EDECÁN	73455746
07	ROSMERY POCCO QUISPE	EDECÁN	72879786
08	RODENER PALOMINO PECEROS	EDECÁN	77382105
09	MARIA DEL CARMEN RAMOS JAUREGUI	EDECÁN	74754045
10	LUIS FERNANDO PEDRAZA VIVANCO	EDECÁN	71827660
11	SANDRA ESTEFANI CARTOLIN QUISPE	EDECÁN	74973534
12	ROLFI POCCO ROSALES	EDECÁN	75844065
13	KAREN HAYDEE YAURI QUSIPE	EDECÁN	74833240
14	YANETH NILBA CUELLAR CRUZ	EDECÁN	74555944
15	YADHIRA NELIDA PRADA VILLEGAS	EDECÁN	76329048
16	SHARON KHIARA PRADA VILLEGAS	EDECÁN	61283814
17	MARIA LUISA BRAVO ALARCON	EDECÁN	74570558
18	LUCIANA ALARCON OSCCO	EDECÁN	74998277
19	JAIME QUISPE BARRIENTOS	EDECÁN	74434449
20	ANSHELA MARILYN MOYA LLANTOY	EDECÁN	76686391
21	MELISSA NATALY LAYME CCENTE	EDECÁN	74059796
22	NATY ESMERALDA DIAZ OLARTE	EDECÁN	73302188
23	CLARA AMELIA LUNA HUAMANÍ	EDECÁN	72373197
24	ROMY ARACELY SÁNCHEZ MONJE	EDECÁN	74842789
25	MILAGROS ZUÑIGA CCORISAPRA	EDECÁN	60413939
26	MARCO ANTONIO ARONI MOSCOSO	EDECÁN	60413893
27	MERLY ALVAREZ ALARCÓN	EDECÁN	77346301
28	MONICA QUISPE ALTAMIRANO	EDECÁN	70499188
29	ROSALINDA COMUN GUIZADO	EDECÁN	75835855
30	ARACELI VIDALINA ORTIZ HUANCACURE	EDECÁN	70230742
31	SARAI MILCA RAMOS CONTRERAS	EDECÁN	74577359
32	ANGELA MOLERO MEZARES	EDECÁN	60920759
33	LIZ MARIANELA DAMIANO AMAO	EDECÁN	70403431
34	RUTH KARINA CASTRO ROJAS	EDECÁN	75476085
35	MAX ANTHONY SÁNCHEZ PALOMINO	EDECÁN	73588409
36	KIARA SHARELA QUINTANA URIBE	EDECÁN	60920706
37	TELLO VELARDE LADY DIANA	EDECÁN	70598212
38	HUAYLLA VELASQUE JHONATAN JESUS	EDECÁN	70396333

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución de Alcaldía al interesado para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTICs), la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar (www.munisanjeronimo.gob.pe), para el conocimiento general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO

Sabino Portillo Quispe
ALCALDE